

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2656/25.-

Ramallo, 12 de junio de 2025.-

VISTO:

El estado de deterioro que presentan diversas calles de la
localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Barberis, entre las calles Dusso y Vuelta de
Obligado, en el barrio Don Antonio, presenta una importante cantidad de baches que
comprometen la seguridad vial;

Que en la intersección de las calles Barberis y Vuelta de
Obligado, se encuentran obstruidas las bocas de desagüe, lo que genera una acumulación
considerable de agua en la vía pública;

Que es responsabilidad del Estado municipal garantizar el
adecuado mantenimiento de la infraestructura vial, en beneficio de la seguridad y calidad
de vida de los vecinos;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
TE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la
----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a efectuar trabajos de
bacheo en calle Barberis, entre las calles Dusso y Vuelta de Obligado, en la localidad de
Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de
----- Obras y Servicios Públicos, lleve a cabo la limpieza y desobstrucción de las
bocas de desagüe en la intersección de las calles Barberis y Vuelta de Obligado, en la
localidad de Villa Ramallo.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE